CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 663, de fecha 22 de Noviembre del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 9002

Se acuerda, vistos los antecedentes presentados por la DIPLAN, aprobar los informes relativos a las siguientes declaraciones de impacto ambiental de los proyectos que pasan a referirse:

1. **Declaración de impacto ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Anakena", comuna de Ovalle.** Se aprueba el informe que la DIPLAN presenta por intermedio del Ord.N°4226 del 26 de octubre de 2017, el cual señala que, en función del Plan Regulador Intercomunal del Limarí vigente, el análisis técnico indica que el proyecto es compatiblecon dicho instrumento. Además, dados los antecedentes aportados en la Declaración de Impacto Ambiental, se concluye que el proyecto es coherentecon la Estrategia Regional de Desarrollo al año 2020.
2. **Declaración de impacto ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Enrique" comuna de Punitaquí.**Se aprueba el informe que la DIPLAN presenta mediante Ord. N°4225 del 26 de octubre del presente, que señala que, en función del Plan Regulador Intercomunal (PRI) del Limarí vigente, el análisis técnico indica que el proyecto, resulta compatible con dicho instrumento. Por otra parte, de acuerdo a los antecedentes aportados en la Declaración de Impacto Ambiental, se concluye que el proyecto es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo vigente.
3. **Declaración de impacto ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Pastrán", comuna de Ovalle.** Se aprueba el informe presentado por la DIPLAN mediante Ord. N°4224 del 26 de octubre de 2017, en el cual se indica que de acuerdo al PRDU y el PRI Limarí el proyecto es compatible territorialmente con estos instrumentos analizados. Además, la iniciativa es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo al año 2020.

4. **Declaración de impacto ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Bronte" comuna de Ovalle.**Se aprueba el informe presentado por la DIPLAN por intermedio del Ord. N°4245 del 30 de octubre de 2017, en el cual se señala que, en función del Plan Regulador Intercomunal del Limarí vigente, el análisis técnico indica que el proyecto es compatible con dicho instrumento. Además, dados los antecedentes aportados en la Declaración de Impacto Ambiental, se concluye que el proyecto es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo al año 2020.

5. **Declaración de impacto ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Granate", comuna de Ovalle.** Se aprueba el informe presentado por la DIPLAN mediante Ord. N°4246 del 30 de octubre de 2017, en el cual se indica que, en función del Plan Regulador Intercomunal del Limarí vigente, el análisis técnico indica que el proyecto es compatible con dicho instrumento. Por otro lado, dados los antecedentes aportados en la Declaración de Impacto Ambiental, se concluye que el proyecto es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo vigente.
6. **Declaración de impacto ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Sunhunter", comuna de Ovalle** Se aprueba el informe que la DIPLAN presentado mediante Ord. N°4223 del 26 de octubre de 2017, en el cual se indica que, de acuerdo al PRI Limarí y el PRDU, se considera que el proyecto es compatible territorialmente con los instrumentos analizados. Por otra parte, respecto de la coherencia estratégica del proyecto en análisis, se señala que el proyecto es coherente con la Estrategia Regional de Desarrollo al año 2020.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Leonardo Enrique Pasten Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan .

La Consejera Regional Sra. Macarena Matas Picart justifica inasistencia por razones de salud. El Consejero Regional Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.

CONSEJO REGIONAL · REGION DE COQUIMBO · SECRETARIO EJECUTIVO

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL